

Resolución No.002-2025

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUTIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en la sede del Consejo Nacional para el Cambio Climático, en el salón de Reuniones, sito en el séptimo nivel de este Consejo, ubicado en la Avenida 27 de febrero No. 228, esquina Avenida Tiradentes, La Esperilla, se inició la reunión Ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo, integrado por los siguientes miembros:

El Sr. Víctor Aponte actuando, temporalmente, en representación del Dr. Max Puig, Vicepresidente Ejecutivo (Presidente del Comité); Luz María Abreu, (Miembro); Antonio Mateo Bautista, Asesor Legal, en calidad de Asesor Jurídico, María Magdalena García, Encargada de Planificación y Desarrollo (Miembro); y María de los Ángeles Pineda, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria).

El Sr. Víctor Aponte, presidente temporero en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, en representación del Dr. Max Puig, tomó la palabra y dejó abierta la sesión:

AGENDA:

Conocer el RESULTADO del procedimiento de “ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUTIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025 de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.-

- 1) **ADJUDICAR** al oferente participante que presentó la MEJOR PROPUESTA Técnica y Económica en el presente proceso, llevado a cabo por este Consejo Nacional para el Cambio Climático.

US AC

Cambio Climático

POR CUANTO:

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo Nacional para el Cambio Climático, realizó una convocatoria pública, invitando a todos los interesados en presentar propuestas, a los fines de suplir los servicios solicitados en el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIO**, relativo al **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en presencia del Notario Público, el Licenciado Ramón Antonio Martínez, se realizó el Acto de Recepción de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Ofertas Económicas “Sobres B”, y el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas “Sobres A”, del procedimiento de la **COMPARACIÓN DE PRECIO**, relativo al **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

POR CUANTO: Que los peritos designados por el Consejo Nacional para el Cambio Climático, realizaron el Informe Pericial Preliminar, con el apoyo metodológico de la División Administrativa, perito técnico y la Unidad Legal, el cual arrojó que no hubo falta de documentos de naturaleza subsanable que algunos de los oferentes deben subsanar.

POR CUANTO: Que los peritos designados por el Consejo Nacional para el Cambio Climático, con su apoyo metodológico, el cual arrojó las recomendaciones de **HABILITAR** para dar apertura y lectura a sus ofertas económicas “Sobres B”.

POR CUANTO: Que finalizado el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas “Sobres B”, el día trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a elaborar la Evaluación Pericial de Recomendación de Adjudicación, donde se verificó que el oferente expresado más adelante, **CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS**.

VISTO:

VISTO: El Requerimiento suscrito por la Directora Administrativa y Financiera la Sra. Luz María Abreu de la Dirección Administrativa y Financiera, en fecha: quince (15) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante la comunicación de oficio No. DAF-0009-2025, dirigida al Sr. Rafael Aristy, Encargado Administrativo de la Dirección Administrativa y Financiera, relativa a la



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Cambio Climático

“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, solicitada por Rafael Aristy, Encargado de la División Administrativa, expedida por la Dirección Financiera de este Consejo y debidamente firmada y sellada por su Directora, Luz María Abreu, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL).** Proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002, por un monto de Cuatro millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RDS 4,200,000.00).

VISTA: El Acta. No. 2025-02 de fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025), que **APROBÓ** llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL)** proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002, bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

VISTOS: El Dictamen Jurídico de los Pliegos de Condiciones Específicas, que rigen el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL),** proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones Específicas, que rigen el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL),** proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

VISTA: La Convocatoria pública a participar en el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL),** proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

USAC

Cambio Climático

VISTA: La Carga del Proceso, mediante el Portal Institucional y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

VISTO: El Informe Pericial Preliminar del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo Recomienda la **Habilitación** de los oferentes: **SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S Y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. de R.L** para la Apertura del sobre “B” del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **“ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUCIONAL”**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025, EN EL CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (CNCCMDL), proceso de referencia: CNCCMDL-CCC-CP-2025-0002, que se realizó dicha Apertura en fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: La **Constitución de la República**, proclamada de fecha veintisiete (27) de octubre de 2024. [Handwritten signature]

CONSIDERANDO: La **Ley No.340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones. [Handwritten initials]

CONSIDERANDO: El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo Reglamento de Aplicación, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. [Handwritten initials]

CONSIDERANDO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley 340-06, numeral 5, establece que toda adjudicación de un proceso deberá formalizarse mediante un Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, el Decreto No.543-12, establece que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá, el Director Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal, el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente, y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité del Consejo Nacional para el Cambio Climático, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren apegadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, establece que El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTE CONSEJO NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, VALIDAMENTE REUNIDO, DICTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN PRIMERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático, **APRUEBA** el Informe Pericial de Recomendación de **HABILITACIÓN** de la

Cambio Climático

apertura del sobre "B" de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), de los oferentes: **SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S Y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. de R.L.**, del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **"ADQUISICIÓN DE TICKET DE COMBUSTIBLE INSTITUTIONAL"**, DURANTE EL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 2025.

Lugar Ocupado	Razón Social	Monto de la Oferta	Observaciones
1	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA,S.de R.L	RDS 4,200, 000. 00	ADJUDICADO

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN SEGUNDA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, **ADJUDICA** a la empresa: **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. de R.L.**, por haber este presentado una propuesta conveniente a la satisfacción del interés general, por un monto total de Cuatro millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (**RDS 4,200,000.00**).

Resolución aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN TERCERA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático y MDL, **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (U.O.C.C) de este Consejo, **NOTIFICAR** la presente acta al **OFERENTE ADJUDICADO**.

Resolución aprobada por unanimidad.


RESOLUCIÓN CUARTA: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para el Cambio Climático, **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y contrataciones (U.O.C.C.), **ENVIAR** la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de este Consejo, a los fines de lugar. Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dió por terminada la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 a.m.), en la fecha y el lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS
DEL COMITÉ DE COMPRAS**



VICTOR APONTE
Presidente del Comité
Temporero



LUZ MARIA ABREU LANTIGUA
Miembro del Comité



MARÍA MAGDALENA GARCIA
Miembro del Comité



ANTONIO MATEO BAUTISTA
Asesor Legal del Comité



MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA
Secretaria del Comité

